

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39729 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén.

Anuncia

Que en la Sección V, del procedimiento concursal número 479/2011, referente al concursado María de los Ángeles Fernández Navarrete, con D.N.I. número 26450070-R, por auto de fecha 4 de octubre de 2012 se ha acordado los siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 8 de junio de 2012, por no haberse aceptado la propuesta de convenio presentada.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.2.º de la Ley Concursal.

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 4 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120078065-1